JEKU'E TEKO PORÃVERÁ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 317325.

VERSIÓN 2

Nº 30/2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Locación de Inmueble Determinado para Estacionamiento Institucional"**, con ID Nº **317.325** de la DNCP.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 097/2016 de fecha 02/02/2016, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes miembros: Lic. Rogelio Cáceres Báez, Director General de Administración y Finanzas; Abog. María Edelira Galván Del Puerto, Directora de Asesoría Jurídica; y C.P. Carlos César Martínez Sosa, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 029/2016 de fecha 23/09/2016, se ha procedido a la realización del acto de apertura de ofertas, no habiéndose presentado oferta alguna.

2. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe **se recomienda la Declaración Desierta del proceso de Locación de Inmueble Determinado para Estacionamiento Institucional,** conforme a lo establecido en la Ley 20151/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 Declaración de Licitación Desierta. "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) no se hubiera presentado oferta alguna; *(...)*".----------

Se emite el presente Informe de Evaluación en fecha 07/10/2016, a efectos de que la Máxima Autoridad resuelva sobre la adjudicación.----------

Abog. Maria E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica / SAS
Mat. C.S.J. Nº 5-050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social